

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría.

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso ejecutivo promovido por **DIEGO MUÑOZ GARCIA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** con radicado **2017-559**, a Despacho de la señora Juez informando que se recibió respuesta de **BANCOLOMBIA**. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 2128

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el banco **BANCOLOMBIA** comunicando que procede la medida deprecada.

Se dispone la notificación de la demanda ejecutiva a la parte pasiva de la litis en la forma dispuesta en auto calendado 02 de junio de 2022 que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

*En estado No178 de esta fechase
notificó la anterior providencia.*

Manizales, 24 de octubre de 2022



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria